

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL
Expediente: CDHEC/2/2023/186/Q

29

Asunto:

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 20 de enero de 2025. -----

Visto el expediente **CDHEC/2/2023/186/Q**, iniciado con motivo de la queja interpuesta por la C.

... de la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos en agravio del C.

... consistentes en **Violación al Derecho a la Igualdad y al Trato Digno en su modalidad de Violación de los Derechos de Personas Bajo la Condición Jurídica de Migrantes**, que se atribuyen a **Elementos de la Policía Municipal adscritos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Torreón, Coahuila**; del análisis de las constancias que obran integradas al expediente de mérito, las cuales son analizadas en su conjunto, de conformidad con los principios de la lógica jurídica y las máximas de la experiencia, y es así, que se procede a su resolución, con base en las siguientes consideraciones fácticas y jurídicas:

Descripción de los hechos.

" ...

1. El día martes 30 de mayo del 2023, aproximadamente a las 12:30 hrs. Del medio día, agentes de la Policía Municipal, amedrentaron y robaron a ... mayor de edad, de nacionalidad hondur...
2. ... justo desciende del tren y se dirige rumbo al Centro de Día para Migrantes "Jesús Torres", por la calle Paseo del Sol en la Colonia las Julietas, por toda la barda de las vías del tren.
3. ... enia solo caminando pegado a la barda cuando 2 agentes de la Policía Municipal, en motocicleta, se acercan y le empezaron a cuestionar que traía en su mochila y si trae droga o documentos migratorios, al decirles JASON que no aun agente abre su mochila y ve que traía un cargador, a lo que le cuestiona si trae celular y dinero.
4. Un agente estaba detrás de ... / otro en el frente, el del frente le quito el teléfono y el de atrás le hacía señas que le quitaron el dinero. Le preguntan si tiene dinero y si no tiene le quitan el teléfono. Abrieron su

cartera y sacaron \$1,700 pesos que era lo único que tenía para su regreso a Honduras.

5. Después de quitarle el dinero un agente le dijo que iba anotar hasta 3 para ya no lo vieran por ahí, si no lo iban a consignar.
6. siguió su camino hasta llegar al Centro de Día.

Media filiación de los agentes y unidades:

AGENTE A

- Hombre
- Alto
- Robusto
- Tez blanca
- Uniforme azul, gafas oscuras y casco
- Se encontraba en una motocicleta azul marino con logo de la Policía Municipal.

AGENTE B.

- Hombre
- Alto
- Robusto
- Tez Morena
- Uniforme azul, gafas oscuras y casco

Se encontraba en una motocicleta azul marino con logo de la POLICIA MUNICIPAL.

Conforme a lo anterior se considera vulnerados los siguientes derechos humanos y garantías de las personas agredidas, con independencia de aquellos que este organismo identifique a partir del análisis de la queja y las investigaciones correspondientes.

- A. Libertad y seguridad jurídica
- B. Libertad y seguimiento personal
- C. A la no criminalización.

Por lo anterior solicito la intervención de esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos a fin de dar la atención a mi escrito de queja..."

Evidencias.

- 1.- Escrito de queja presentado en fecha 01 de junio de 2023.
- 2.- Acuerdo de admisión y calificación de queja de fecha 06 de junio de 2023. Oficio número SV-1624/2023 de fecha 06 de junio de 2023, en el cual se solicita un informe pormenorizado a la autoridad presuntamente responsable.
- 4.- Oficio número SV-1623/2023 de fecha 06 de junio de 2023, en el cual se informa la admisión de la queja.
- 5.- Oficio número RA/UMDH/391/2023 de fecha 21 de junio de 2023, signado por el Lic. Miguel Angel Urrutia de la Torre, Titular de la Unidad Municipal de Derechos Humanos de Torreón, Coahuila.
- 6.- Escrito de fecha 17 de diciembre del 2024, en el cual la parte quejosa y la autoridad presuntamente responsable de mutuo acuerdo proponen una conciliación.

Motivación y fundamentación.

- 1.- Escrito de fecha 17 de diciembre del 2024, en el cual la parte quejosa y la autoridad presuntamente responsable de mutuo acuerdo proponen una conciliación.

"ASUNTO: el que se indica

Torreón, Coahuila a 17 de diciembre de 2024

LIC. AURORA MAYELA GALINDO ESCANDON.

SEGUNDA VISITADORA REGIONAL DE LA COOMISION DE DERECHOS
HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA.
PRESENTE.

Por medio del presente ocurso reciba un cordial saludo, así mismo me permito informar a usted que desde el año 2023, los que suscriben mantienen mesas de trabajo en las cuales se han logrado llegar a distintos acuerdos y trabajar de manera coordinada en pro de las personas que se encuentran en situación de movilidad y que transitan por el territorio de Torreón, en ese en fecha 28 de noviembre del presente año, celebramos en las instalaciones de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila con sede en la ciudad de Torreón Coahuila una reunión de manera conjunta con la CDHEC a efecto de proponer puntos conciliatorios respecto a las quejas que se encuentran abiertas o en trámite ante este organismo estatal de derechos humanos y en las cuales la Dirección de Seguridad pública Municipal del R. Ayuntamiento de Torreón y el Centro de Día para Migrantes forman parte, en esta reunión estuvieron presentes representantes del organismo estatal a que usted representa, representantes de la UNIDAD MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, de la DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL R.

AYUNTAMIENTO DE TORREON y representantes del CENTRO DE DIA PARA MIGRANTES "JESUS TORRES" Es por lo anterior y con fundamento en lo establecido por los artículos 118 al 123 de la Ley de la Comisión de la Ley de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza nos permitimos realizar de manera formal, la presente solicitud para concluir las quejas por la vía de la conciliación de los expedientes registrado bajo los números:

Para lo cual nos permitimos señalar los acuerdos bajo los cuales habrá de celebrarse el convenio de conciliación misma que fueron acordados por las partes: PRIMERO. - La Dirección de Seguridad Pública del R. Ayuntamiento de Torreón, en manera conjunta con diversas autoridades municipales, se compromete a seguir otorgando cursos de capacitación, profesionalización y de ética dirigidos a los elementos de la policía municipal de Torreón, con la finalidad de que los elementos realicen sus actuaciones con pleno respeto a los Derechos Humanos de las personas en situación de movilidad que transitan por la ciudad de Torreón Coahuila, de acuerdo a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Tratados Internacionales.

SEGUNDO. - Las partes acuerdan dar continuidad a la campaña de concientización y sensibilización, ya ejecutada en fechas anteriores, para lo cual habrá de imprimirse los dípticos creados para su difusión.

TERCERO. - Las partes acuerdan seguir trabajando de manera coordinada en pro de las personas en situación de movilidad y continuar con la línea de comunicación entre ellos con el fin dar una solución de manera inmediata cuando sea posible a asuntos donde se vean involucrados migrantes.

CUARTO. - La Dirección de Seguridad Pública del R. Ayuntamiento de Torreón, como garantía de no repetición se compromete a realizar sus actuaciones con pleno respeto a los Derechos Humanos de las personas en situación de movilidad que transitan por la ciudad de Torreón Coahuila.

QUINTO. - La Dirección de Seguridad Pública del R. Ayuntamiento de Torreón, se compromete a realizar las investigaciones internas e iniciar en su caso los procedimientos administrativos en contra de quienes resulten responsables de los hechos señalados en las quejas y una vez sustanciado el procedimiento imponer las sanciones que en derecho corresponda, para lo cual informara en su momento a la CDHEC el resultado de dicho procedimiento..."

Es por lo anterior, que la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza una vez que ha llegado el término para resolver el asunto sometido a su conocimiento, determina concluir el expediente de la queja por medio de conciliación, ya que la parte quejosa y la autoridad presuntamente responsable celebraron un convenio de conciliación en fecha 28 de noviembre del 2024, el cual las partes acordaron a seguir otorgando cursos de capacitación, profesionalización y de ética dirigidos a los elementos de la Policía Municipal de Torreón con la finalidad de que los elementos realicen sus actuaciones con pleno respeto a los Derechos Humanos de las personas en situación de movilidad que

transitan por la ciudad de Torreón Coahuila y dar continuidad a la campaña de concientización y sensibilización, es así que este organismo público autónomo;

Acuerda:

Único: Concluir la queja presentada el 01 de junio de 2023 por la C.

Derechos Humanos en agravio del C. consistentes en
Violación al Derecho a la Igualdad y al Trato Digno en su modalidad de
Violación de los Derechos de Personas Bajo la Condición Jurídica de
Migrantes, que se atribuyen a **Elementos de la Policía Municipal adscritos a**
la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Torreón, Coahuila. Por
haberse solucionado la queja mediante el procedimiento de conciliación, lo
anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 118, 119, 120, 121 y 122
de la Ley; artículos 89, 90, 91 y 94 fracción VIII del Reglamento Interior, ambos de
la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.
Térnase al archivo de este organismo, para su guarda y custodia como asunto
concluido, y notifíquese a la quejosa y a la respectiva autoridad el presente
acuerdo. Así lo acordó y firma la Licenciada Aurora Máyela Galindo Escandón
Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del
Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

AMGE/HRP

24

 COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL
El día de hoy <u>18</u> de <u>dic</u> del año <u>2024</u> siendo las <u>13:46</u> horas, se recibió un escrito en <u>3</u> fojas, al que se acompaña <u>SIN ANEXOS</u> _____ y fue presentado por una persona que dijo llamarse _____ Recibido por: _____ 2.

ASUNTO: el que se indica
Torreón, Coahuila a 17 de diciembre de 2024

LIC. AURORA MAYELA GALINDO ESCANDÓN
SEGUNDA VISITADORA REGIONAL DE LA COMISIÓN DE DERECHOS
HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA
PRESENTE:

Por medio del presente ocurso reciba un cordial saludo, así mismo me permito informar a usted que desde el año 2023, los que suscriben mantienen mesas de trabajo en las cuales se han logrado llegar a distintos acuerdos y trabajar de manera coordinada en pro de las personas que se encuentran en situación de movilidad y que transitan por el territorio de Torreón, en ese en fecha **28 de noviembre del presente año**, celebramos en las instalaciones de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila con sede en la ciudad de Torreón Coahuila una reunión de manera conjunta con la CDHEC a efecto de proponer puntos conciliatorios respecto a las quejas que se encuentran abiertas o en trámite ante este organismo estatal de derechos humanos y en las cuales la Dirección de Seguridad pública Municipal del R. Ayuntamiento de Torreón y el Centro de Día para Migrantes forman parte, en esta reunión estuvieron presentes representantes del organismo estatal a que usted representa, representantes de la **UNIDAD MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON**, de la **DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON** y representantes del **CENTRO DE DIA PARA MIGRANTES "JESUS TORRES"**

Es por lo anterior y con fundamento en lo establecido por los artículos 118 al 123 de la Ley de la Comisión de la Ley de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza nos permitimos realizar de manera formal, la presente **solicitud para concluir las quejas por la vía de la conciliación** de los expedientes registrado bajo los números:

1	CHEC/2/2022/058	*
2	CHEC/2/2022/084	*
3	CHEC/2/2022/498	*
4	CHEC/2/2022/170	*

27

5	CHEC/2/2022/273
6	CHEC/2/2023/091
7	CHEC/2/2023/186
8	CHEC/2/2023/296
9	CHEC/2/2024/182

Para lo cual nos permitimos señalar los acuerdos bajo los cuales habrá de celebrarse el convenio de conciliación mismos que fueron acordados por las partes:

PRIMERO. – La Dirección de Seguridad Pública del R. Ayuntamiento de Torreón, en manera conjunta con diversas autoridades municipales, se compromete a seguir otorgando cursos de capacitación, profesionalización y de ética dirigidos a los elementos de la policía municipal de Torreón, con la finalidad de que los elementos realicen sus actuaciones con pleno respeto a los Derechos Humanos de las personas en situación de movilidad que transitan por la ciudad de Torreón Coahuila, de acuerdo a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Tratados Internacionales.

SEGUNDO. – Las partes acuerdan dar continuidad a la campaña de concientización y sensibilización, ya ejecutada en fechas anteriores, para lo cual habrá de imprimirse los dípticos creados para su difusión.

TERCERO. - Las partes acuerdan seguir trabajando de manera coordinada en pro de las personas en situación de movilidad y continuar con la línea de comunicación entre ellos con el fin dar una solución de manera inmediata cuando sea posible a asuntos donde se vean involucrados migrantes.

CUARTO. - La Dirección de Seguridad Pública del R. Ayuntamiento de Torreón, como garantía de no repetición se compromete a realizar sus actuaciones con pleno respeto a los Derechos Humanos de las personas en situación de movilidad que transitan por la ciudad de Torreón Coahuila.

QUINTO. - La Dirección de Seguridad Pública del R. Ayuntamiento de Torreón, se compromete a realizar las investigaciones internas e iniciar en su caso los procedimientos administrativos en contra de quienes resulten responsables de los hechos señalados en las quejas y una vez sustanciado el procedimiento imponer las sanciones que en derecho corresponda, para lo cual informara en su momento a la CDHEC el resultado de dicho procedimiento.

28

Por lo anteriormente expuesto a usted solicito a este órgano constitucional:

UNICO. - Se resuelva conforme a derecho

C

**Coordinadora Operativa del Centro de Dia para Migrantes
"Jesus Torres"**